ADDENDA Nº 01/2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 -ID Nº 300451

"CONSTRUCCIÓN DE AULAS, REPARACIÓN DE TECHOS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL"

Itauguá 18 de noviembre de 2015

DONDE DICE

1- **Sección II Experiencia General en Obras**: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **100% del total de la oferta.**

2- **Sección IV CGC 6.1.3:** El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta 30 de junio de 2.016.

3- **Sección IV CGC 17.1.6:** Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: **Acta de Medición**: Se utilizará como base la Planilla de Precios Adjudicado, del cual se tomarán las cantidades ejecutadas y el resultante será el valor a ser certificado.
Forma de pago: El **primer pago** se realizará a la terminación del 20% **(cincuenta por ciento**) de la obra; **el segundo** realizará a la culminación de la obra 60 **% (sesenta por ciento) de la obra**; **El tercer y último** pago se realizará a la culminación del 100% **(cien por ciento).** Los pagos se realizaran previa presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto.

4- **Sección IV CGC 17.2.3:** La factura deberá ser presentada en: Una vez aprobado el certificado de obras, la factura deberá ser presentada en la oficina de Administración y finanzas; Atención: Lic. Sonia Martínez

5- **Sección IV CGC 21.1**: El plazo de ejecución será de 60 días corridos. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC

DEBE DECIR

1- **Sección II Experiencia General en Obras**: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del total de la oferta.**

2- **Sección IV CGC 6.1.3:** El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta 31 de diciembre de 2.016.

3- **Sección IV CGC 17.1.6:** Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: **Acta de Medición**: Se utilizará como base la Planilla de Precios Adjudicado, del cual se tomarán las cantidades ejecutadas y el resultante será el valor a ser certificado.
Forma de pago: El **primer pago** se realizará a la terminación del 20% **(veinte por ciento**) de la obra; **el segundo** realizará a la culminación del 60 **% (sesenta por ciento) de la obra**; **El tercer y último** pago se realizará a la culminación del 100% **(cien por ciento) de la obra.** Los pagos se realizaran previa presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto.

4- **Sección IV CGC 17.2.3:** La factura deberá ser presentada en: Una vez aprobado el certificado de obras, la factura deberá ser presentada en la oficina de Administración y finanzas; Atención: Lic. Sonia Martínez. El pago por las mismas se realizará dentro de 10 días de la recepción de lunes a sábado de 07:00 hs a 13:00 hs

5- **Sección IV CGC 21.1**: El plazo de ejecución será de 180 días corridos. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

c) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

d) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC

C.P. Luis Alvarez
Director Adjunto de la DOC

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian J. Florentín D.
Directora de la DOC